

RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 1522/2024

Visto:

Que el expediente N° 123-02-12-15733/2024, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - DGR REF: S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN MULTAS EN INSTANCIA DE COBRO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL", y;

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 1.182 de fecha 18 de mayo de 2015, por medio del cual se estableció un régimen extraordinario de regularización de multas por infracciones formales o materiales que se encuentren en instancia de cobro administrativo o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR).

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación que resulta necesaria, acorde a lo establecido por la DGR, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3 del Código Fiscal, modificado por la Ley N° 6.250, y por aplicación del artículo 5° del Decreto N° 1.182/2015, intervino la DGR.

Que a fs. 05 se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través del Dictamen N° 002107 de fecha 11 de diciembre de 2024, en el que consideró admisible y procedente el trámite de autos y efectuó el encuadre legal correspondiente.

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 1.182/2015.

Por ello,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el [Decreto N° 1.182/2015](#), hasta el día 30 de junio de 2025, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: De forma.